

ANEXO III

Agulló Vich, Ana Teresa.
 Alberola Fernández, María José.
 Benito Cárcelos, Asunción.
 Box Belda, Amparo.
 Calvo Alcalá, Francisco.
 Campello García, María José.
 Carrascosa Morales, Juana.
 Castillo López, Ana del.
 Conde Aragundi, Rosa Raquel.
 Galindo Novillo, María del Carmen.
 Gilarranz Suárez, María Soledad.
 González Ochoa, María Pilar.
 Gutiérrez Baiges, Esther.
 Herrero Beltrán, María Asunción.
 Insa Ballesteros, María del Carmen.
 López Giménez, Piedad.
 Manrique Izquierdo, María Luisa.
 Mate Andrés, María Jesús.
 Miralles Padrón, Remedios.
 Molla Azorín, María Amparo.
 Molla Nadal, Carlos.
 Moncho López, Antonio.
 Peña del Pozo, Concepción.
 Redondo Merino, Vicenta.
 Reguera Andrés, María Salud.
 Rodríguez Martín, María Soledad.
 Sainz Casado, Teodora.
 Sánchez Losada, Leandro.
 Sola Grech, Cristina.
 Soto Marco, María Luisa.
 Torro Pascual, Rosa María.
 Vicente Mediato, María Angeles.
 Zamora García, Carmen.

adecuadamente quedarán definitivamente adscritos al sistema de acceso libre.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

ANEXO

González Busquet, Salvador.
 González Fernández, Inmaculada.

21291 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico y se dispone la reserva del 3 por 100 de las plazas para aspirantes minusválidos.*

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico,

Esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en la base cuarta A de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales del Insalud y en los Gobiernos Civiles de aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Causas de exclusión

- D. No aporta número de documento nacional de identidad.
- G. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
- H. Carece de la titulación exigida.
- J. No abona los derechos de examen.
- K. Instancia presentada fuera de plazo.
- M. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
- V. No aporta solicitud según modelo oficial.
- X. Presenta más de una solicitud para la misma categoría.
- Z. Renuncia a participar en las pruebas selectivas.

Tanto los aspirantes excluidos, como cualquier otro aspirante que hubiera detectado algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para subsanar la causa o causas que determinan su exclusión o los defectos apreciados. Los escritos de subsanación deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

Tercero.—Los aspirantes que en su instancia solicitaron concurrir por el sistema de promoción interna, pero no adjuntaron el certificado que a estos efectos se demanda en la base segunda C de la convocatoria, se adscriben provisionalmente al turno libre, y aparecen relacionados en el anexo II de esta Resolución.

Se adscriben también al sistema de acceso libre los aspirantes que solicitaron concursar por el de promoción interna y adjuntaron el certificado que arriba se menciona, pero en él se advierte que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda B para participar en él, y se relacionan en el anexo III de esta Resolución.

21290 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear.*

En desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de 24 de enero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), por la que se convoca concurso-oposición libre para el acceso a plazas de Técnicos Especialistas de Medicina Nuclear,

Esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» del 6), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo establecido en la base cuarta A de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, en esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales del Insalud y en los Gobiernos Civiles de aquellas Comunidades Autónomas que hubieran asumido las competencias de este Instituto.

Aquellos aspirantes que, a la vista del listado, detecten algún error respecto de los datos consignados en su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución para solicitar la corrección de los defectos apreciados. Los escritos deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, calle Alcalá, 56, 28014 Madrid.

Segundo.—Los aspirantes que en su instancia solicitaron concurrir por el sistema de promoción interna pero no adjuntaron el certificado que a estos efectos se demanda en la base segunda C de la convocatoria, se adscriben provisionalmente al turno libre, y aparecen relacionados en el anexo de esta Resolución.

Estos aspirantes disponen del mismo plazo establecido en el apartado primero de la presente Resolución para subsanar el defecto que en cada caso se señala. En el caso de que no subsanen

Todos estos aspirantes disponen del plazo de subsanación que se establece en el apartado segundo de la presente Resolución. En el caso de que no subsanen adecuadamente quedarán definitivamente adscritos al sistema de acceso libre.

Cuarto.—La Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su disposición adicional decimonovena, introducida por la Ley 23/1984, de 28 de julio, preceptúa que en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al 3 por 100 de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, siempre que superen las pruebas selectivas y acrediten el grado de discapacidad indicado y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Para dar cumplimiento a este precepto legal, se anuncia que del total de las convocadas, ocho plazas se reservan para ser cubiertas por aspirantes discapacitados en los que concurren las circunstancias arriba mencionadas, según se dispone en el artículo 19 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta reserva se aplicará al sistema general de acceso libre. En el supuesto de que tales plazas no sean cubiertas total o parcialmente se acumularán a dicho turno.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentar solicitud para participar en las pruebas selectivas, acogiendo a la reserva de plazas que se regula en la presente Resolución, todas aquellas personas que reúnan dicha condición, debiendo acreditar el grado de discapacidad mediante fotocopia compulsada de la resolución administrativa por la que se reconoce la condición de minusválido. El modelo oficial de solicitud estará a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos, en las Direcciones Provinciales de este Instituto, y en los Gobiernos Civiles de las provincias cuyas Comunidades Autónomas hubieran asumido las competencias del Insalud.

Asimismo, durante este plazo, todos aquellos aspirantes que ya han presentado solicitud para participar en las pruebas selectivas y que ostenten la condición de minusválidos, podrán solicitar, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos del Insalud, Subdirección General de Gestión de Personal, su inclusión en el cupo de reserva a personas con minusvalías, debiendo acreditar, igualmente, dicha condición conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

El Tribunal establecerá, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de las pruebas. A tal efecto, los interesados deberán formular la petición correspondiente. Dichas adaptaciones no podrán desvirtuar el carácter de las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en la base octava.4 de la convocatoria, los aspirantes que se acojan a esta reserva y resulten adjudicatarios de plaza deberán acreditar, antes de tomar posesión de ella, su capacidad para ejercer las funciones correspondientes, no impedida por su minusvalía.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

ANEXO I

Concurso-oposición para acceso a plazas de personal sanitario no facultativo en asistencia especializada («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1996)

Relación provisional de aspirantes excluidos con la notificación de las causas de exclusión (7-96)

Categoría: T. E. Radiodiagnóstico

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Acc.	Adm./excl.
98928	24.232.802	Águila Hernández, María del Carmen	L	Excl.: K
90171	18.432.124	Azuara Laguía, José Luis ...	L	Excl.: X

Reg.	DNI	Apellidos y nombre	Acc.	Adm./excl.
98793	76.005.619	Barbado Jiménez, M. Fátima .	L	Excl.: J
93718	16.050.428	Barriuso Otaola, Idoia	L	Excl.: J
93887	74.904.157	Cabeza Mora, Ana Isabel ...	L	Excl.: X
93181	18.037.771	Calvo Sancerni, Beatriz	L	Excl.: X
93764	75.706.539	Carrillo Jiménez, Ana María .	L	Excl.: K
92828	00.000.000	Castrillón Fernández, Marta M.	L	Excl.: D
98924	7.861.495	De la Nava Gutiérrez, Mari Cruz	L	Excl.: K
92802	16.020.720	Doiz Luzán, M. Cruz	L	Excl.: X
90299	22.742.860	Franganillo Fernández, Yolanda	L	Excl.: X
91719	22.742.860	Franganillo Fernández, Yolanda	L	Excl.: X
98921	32.043.345	García Siles, Lucía de la Luz .	L	Excl.: K
98925	26.222.412	García Valdivia, Josefa	L	Excl.: K
98926	26.206.991	Gómez Arquillos, Consuelo .	L	Excl.: K
93769	52.583.175	Gómez García, María Dolores	L	Excl.: X
98600	77.520.923	Herrero Pérez, Catalina	L	Excl.: X
92805	29.084.414	Jerónimo González, Silvia Juana	L	Excl.: X
98536	70.569.500	Justicia López, Casimira ...	L	Excl.: X
98923	5.674.505	López García, Margarita	L	Excl.: K
99150	29.074.249	López Martínez, José Antonio	L	Excl.: KX
93851	73.199.986	Lozano Jiménez, Elena	L	Excl.: K
98665	72.125.763	Martínez González, Isabel ..	L	Excl.: H
98601	29.075.537	Muñoz Azorín, Almudena ..	L	Excl.: X
98929	52.709.108	Ordaz Aparicio, Carolina ...	L	Excl.: K
93180	27.535.854	Ortega Carreño, Juan Carlos	L	Excl.: X
93852	73.198.306	Pardenilla Viñuales, Emma .	L	Excl.: K
98602	29.071.545	Parra Penades, Ana María ..	L	Excl.: X
98922	42.990.123	Ramis Lluch, Antonio	L	Excl.: K
98930	75.091.727	Soto Gonzalo, María Victoria	L	Excl.: K
98927	39.161.367	Vicente Fontaneda, M. Eugenia	L	Excl.: K
98920	17.446.669	Yago Muñoz, Jesús	L	Excl.: K
98931	42.868.424	Zerpa Rodríguez, Manuela .	L	Excl.: K

ANEXO II

Álvarez Abellán, Ana María.
 Capellán Moral, Daniel Félix.
 Conejeros Compe, Gloria María.
 Domingo de la Cruz, Genara.
 Ferreras Toledo, Isabel.
 Gámez Ramos, Sandra.
 Izquierdo Sáez, María José.
 Justicia López, Casimira.
 Martín Martos, Emilio.
 Piernas Díaz, Asensio.
 Pinillos Martín, María del Carmen.
 Prisuelos García-Vaquero, María Inmaculada.
 Redondo Villalar, Alfredo Avelino.

ANEXO III

Cabral Cala, Juana.
 Fernández Rodríguez, Segundo.
 Gimeno Pérez, Santiago.
 Hurtado Herrero, Inmaculada.
 López Juan, Manuel.
 Marín Camino, Rocío.
 Salvia Martín, María Elisa.